ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 038 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN Y SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.824.262** expedida en Nuevo Colón (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN**, entidad creada mediante Acuerdo Municipal No. 006 del 7 de marzo de 2003, y quien fue nombrada como Gerente mediante Decreto No. 023 del 08 de abril de 2024, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada para contratar, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATANTE**; **DAYANA LIZBETH GONZÁLEZ ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.062.195 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.342.712-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y **CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.416.174 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **CONINCAG S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.934.461-5, en calidad de **INTERVENTOR**; hemos acordado, de manera conjunta y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, dar por terminado y liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 038 DE 2026**, dejando constancia del estado final de su ejecución y de las obligaciones a cargo de las partes, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Terminación del contrato. Las partes acuerdan dar por terminado el Contrato de Obra Pública No. 038 de 2026, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA. Liquidación del contrato. Efectuada la revisión técnica, administrativa, financiera y contractual, las partes establecen el siguiente balance final:

CONCEPTO	DETALLE
Duración inicial	Tres (03) meses
Prórroga	No aplica
Valor inicial del contrato	$616.780.044,85
Valor de la adición	$0
Valor total del contrato	$616.780.044,85
Valor pagado	$616.780.044,85
Saldo pendiente de pago al contratista	$0
Valor a reintegrar por el contratista	$0
Saldo a favor de la entidad	$0
Valor total ejecutado	$616.780.044,85

En consecuencia, se deja constancia que el contrato fue ejecutado en su totalidad y que las obligaciones económicas derivadas del mismo fueron satisfechas.

TERCERA. Devolución de bienes. El contratista manifiesta haber efectuado la devolución de los bienes, documentos, equipos o elementos que le fueron entregados para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, a satisfacción de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

CUARTA. Causal de terminación y liquidación. La presente terminación y liquidación bilateral se realiza con ocasión del cumplimiento del objeto contractual y el vencimiento del plazo de ejecución pactado, una vez verificado por la supervisión y la interventoría el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

QUINTA. Paz y salvo. Las partes dejan constancia que el valor total del contrato fue pagado en su integridad, por lo que, a la fecha de suscripción de la presente liquidación, no existe saldo alguno pendiente de pago a favor del contratista.

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la liquidación.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Nuevo Colón (Boyacá), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Por la E.S.E.

ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA
Gerente.

Por el Contratista.

SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S
NIT. 901.342.712-1
DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA
C.C. No. 1.019.062.195 de Bogotá

Por la interventoría.

CONINCAG S.A.S.
NIT. 900.934.461-5
CARLOS ANDRES GUERRA QUINONES
C.C. No. 1.018.416.174 de Bogotá